



OFICIO N° 61529
INC.: solicitud

mlp/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 05 de febrero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el eventual cierre de los Centros de la Familia, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO





Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Of. 44/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez

H. Diputado de la República.

A: Sra. Antonia Orellana Guarello

Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

MAT: Cierre de Centros Familiares.

FECHA: 29-01-2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señora Antonia Orellana Guarello, ministra de la mujer y la equidad de género, a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Se ha tomado conocimiento que los Centros de la Familia, los cuales cuentan con el programa de Desarrollo Familiar, los cuales son realizados por profesionales que realizan un acompañamiento efectivo a las personas de la comunidad, en el mayor de los casos son mujeres que recurren a los centros como una forma de buscar las redes de apoyo necesarias para poder desarrollarse como persona.

Los centros entregan una ayuda y orientación a la comunidad, emplazándose en sectores vulnerables.

Según las cifras, los beneficiarios por el programa atendidos durante el año 2023, en el Centro familiar de la Florida son un total de 4.106 personas y en Centro de la Pintana 4.934; estas cifras nos reflejan que las personas necesitan de la ayuda que los profesionales entregan en el lugar.

Se nos informa que se han realizado cierre de algunos centros, cuyo efecto inmediato sería el término del programa, motivo por el cual, afectaría a los trabajadores y a la comunidad, ya que, quedaría sin un lugar para crear tejido social.





Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Of. 44/2024

Por lo antes expuesto, se solicita se informe lo siguiente:

- 1.- Señalar si se encuentran en antecedentes de los hechos descritos.
- 2.- Mencione responsable de ejecución y responsable del programa
- 3.- Informar la prioridad que tiene el programa para seguir en desarrollo.
- 4.- Señalar las medidas de mitigación para evitar un impacto negativo en la comunidad.
- 5.- Saber si los trabajadores cuentan con la información efectiva en cuanto a continuidad o terminación de programa.
- 6.- Mencione los centros con programa digital que se encuentren funcionando y aquellos que han dejado de funcionar.
- 7.- Se informe el número de usuarios y trabajadores afectados con el término de los programas.

Atentamente,

Hernán Palma Pérez

H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría.
2. Ministra de la mujer y equidad de género
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Avda. Pedro Montt s/n°

Valparaíso

hernan.palma@congreso.cl

